

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### CATALUÑA

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN CUARTA

El infrascrito Secretario de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña,

Hace saber: Que por don Jordi Cañas Manubens se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al cual le ha correspondido el número 5/01, contra Correos y Telégrafos, que versa sobre resolución de fecha 23 de octubre de 2000 de la entidad pública empresarial de Correos y Telégrafos por la que se resuelve la convocatoria de 20 de junio de 2000 para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos C, D y E vacantes en Correos y Telégrafos.

Lo que se hace público para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo profesional o económico en el asunto para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, a fin de sostener la conformidad a derecho del acto, disposición o conducta impugnados, rechazándose toda personación que pretenda cuestionar la legalidad de la resolución recurrida.

Barcelona, 19 de marzo de 2002.—El Secretario judicial.—11.348.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### MADRID

##### Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.587/2001-3.ª, se sigue a instancia de don José María Fernández Heredero expediente para la declaración de fallecimiento de don José María Fernández Balaguer, nacido en Puebla de Don Fadrique (Granada) el día 5 de mayo de 1919, hijo de don Eufemio Fernández Tristante y doña María de los Angeles Berenguer Membrives, quien se ausentó de su último domicilio, sito en la calle del Olivar, número 8, de Madrid, sobre 1951, no teniéndose noticias de

él desde el día 25 de junio de 1952, en el que desde la localidad de Querella (Pardollán), en la provincia de Orense, escribió una carta a su madre, ignorándose su paradero.

En cuyos autoa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 8 de junio de 2001.—La Secretaria.—9.812. y 2.ª 10-4-2002

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Doña María Cruz Reyes Madridejos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 95/02, se sigue, a instancia de doña Margarita Vich Colomar, expediente para la declaración de fallecimiento de don Gabriel Vich Cabot, natural de Banyalbufar (Mallorca), vecino de la calle del Espíritu Santo, número 2, de Banyalbufar, nacido el día 29 de abril de 1878, quien se ausentó de su último domicilio en Banyalbufar (Mallorca), no teniéndose de él noticias desde 1918, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Palma de Mallorca, 15 de febrero de 2002.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—10.052. y 2.ª 10-4-2002

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Doña Margarita de Juan Salva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución, seguido en dicho Juzgado con el número 279/2000, a instancia de «Gran Isla, Sociedad Anónima», contra «Son Axelo, Sociedad Anónima», y doña Susanne Cordes, sobre procedimiento judicial previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Número 51 de orden. Vivienda 3-B. Está situada en la planta tercera y tiene su acceso a través del portal y escalera número 125-A de la avenida Joan Miró, de esta ciudad. Su superficie aproximada es de 123 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona peatonal, distribuidor, hueco de escalera y vivienda A de igual planta y portal; derecha, entrando, vistas a la Ensenada de C'an Barbará; izquierda, hueco de escalera y zona peatonal, y fon-

do, vivienda A de la misma planta del portal número 125-B y vistas a la Ensenada antes citada.

Cuota de copropiedad: 1,619 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al folio 124, tomo 1.863 del archivo, libro 168 de Palma VII, finca número 8.504, inscripción cuarta.

Valoración: 18.750.000 pesetas (112.689,77 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Travessa De'n Ballester «Sociedad Anónima Gerrería», planta segunda, el día 14 de mayo de 2002, a las diez horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 047800000627900, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.652 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Séptima.—Situación posesoria del inmueble: Se halla ocupado por el titular registral.

Palma de Mallorca, 19 de marzo de 2002.—La Secretaria judicial.—11.279.

#### PONTEAREAS

##### Edicto

Doña María Eugenia Manzanares Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ponteareas (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 429/01, se sigue, a instancia de don José Pérez Amil, con documento nacional de identidad núme-